



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

VISTO:

El expediente N° 123-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 1539-2016-D-NLU-FACHSE, de fecha 29-09-2016, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicita al despacho del Vicerrector Académico, el Contrato de plazas docentes para el desarrollo del ciclo académico 2016-II; por INVITACION: 07 plazas; Departamento Académico de Educación : 03 plazas y Departamento Académico de Humanidades: 04 plazas, para lo cual eleva los nombres de los profesionales con su respectiva carga lectiva;

Que, el Vicerrector Académico, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para 07 plazas por renovación de contratos e invitación: por la Fte. Fto. 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 016-2017/P-OGPP, informa la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para atender **SIETE (07) Contratos Docentes por Invitación**, para el desarrollo y culminación del ciclo académico 2016-II, en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación –FACHSE – de la UNPRG, Departamento Académico de Educación 03 plazas (Escuela Profesional de Psicología 02 plazas; Escuela Profesional de Arte: 01 plaza); Departamento Académico de Humanidades 04 plazas; con la equivalencia remunerativa de Auxiliares a Tiempo Completo – AUXTC (02) y Auxiliar a Tiempo Parcial AUXTP (05), ascendente a S/. 22,176.72 soles (Haber: S/. 19,256.04; ESSALUD S/. 2,320.68; Aguinaldos – Fiestas Navideñas S/. 600.00); por el periodo de 3 meses y 20 días (R- 411-2016-R); por lo que, se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF – SP, la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2017 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto:

GGG / EG

CCP

Fte. Fto. 2 Recursos Directamente Recaudados

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** S/. 19,256.04

2.1.19.12 Aguinaldo

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** 600.00

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT.SIAF N° 0000000022 Fecha 18-01-2017 **Meta 0013** 2,320.68

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE

07

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

03

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

01

NUEVO CONTRATO:

01

01 CALDERON SANJINEZ, JULIO

AUXTP 20 hrs.

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

02

NUEVOS CONTRATOS

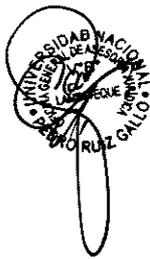
02

01 SOLIS SERQUEN, MABEL GABRIELA

AUXTP 14 hrs.

02 VALDIVIEZO ITURREGUI, JESUS MARTIN

AUXTC





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

Pág. 02

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES

04

RENOVACION DE CONTRATO 01

01 TORRES GUIVAR, LUIS MIGUEL AUXTP 03 hrs.

NUEVOS CONTRATOS 03

01 MEDINA CARDOZA, INGRID AUXTP 18 hrs.
02 MUJICA SUAREZ, IMER JOSE AUXTP 16 hrs.
03 NECIOSUP NINAQUISPE, LUIS MIGUEL AUXTC

Que, a través del Oficio N° 0108-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante el expediente N° 1953-2016-VRACAD, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, ha elevado su propuesta para la contratación de los docentes por invitación, para el desarrollo del Ciclo Académico 2016-II; teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestal para atender dicho requerimiento, emite su opinión favorable y eleva el expediente para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato por invitación de los profesionales que se detallan a continuación, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la UNPRG.

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE 07

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION 03

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE 01

NUEVO CONTRATO: 01

01 CALDERON SANJINEZ, JULIO AUXTP 20 hrs.

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 02

NUEVOS CONTRATOS 02

01 SOLIS SERQUEN, MABEL GABRIELA AUXTP 14 hrs.
02 VALDIVIEZO ITURREGUI, JESUS MARTIN AUXTC

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES 04

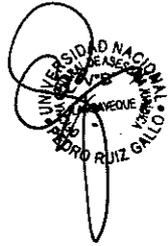
RENOVACION DE CONTRATO 01

01 TORRES GUIVAR, LUIS MIGUEL AUXTP 03 hrs.

NUEVOS CONTRATOS 03

01 MEDINA CARDOZA, INGRID AUXTP 18 hrs.
02 MUJICA SUAREZ, IMER JOSE AUXTP 16 hrs.
03 NECIOSUP NINAQUISPE, LUIS MIGUEL AUXTC

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el numeral 1° de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2016-II.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 140 - 2017 - R

Lambayeque, Febrero 07 del 2017

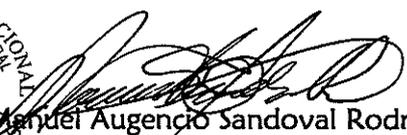
Pág. 03

3° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos directamente recaudados - Presupuesto 2017 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/iccr





JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector